

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6644** A CORUÑA

Edicto

D. Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia de Xdo. do Mercantil N.º. 1 de A Coruña,

Por el presente, hago saber:

1º.- Que en Sección I Declaración Concurso 248 /2017 N.I.G.- 15030 47 1 2017 0000395 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 01/02/21, Auto que declara la conclusión del Concurso Voluntario Ordinario de Bonaval Motor, S.A. (anteriormente Brea Motor, S.A. con CIF 15.266.273) cuyo centro de intereses principales lo tiene en Santiago de Compostela.

"Declarar la conclusión del concurso voluntario ordinario de la entidad Bonaval Motor, S.A. (anteriormente Brea Motor, S.A.), CIF A15266273, inscrita en el Registro Mercantil de Santiago de Compostela al Tomo 805 del archivo, Sección General, Folio 68, de la hoja SC-789, por el cumplimiento del convenio aprobado por Sentencia de 4 de julio de 2018 y archivar las presentes actuaciones.

De conformidad con el artículo 483 TRLC cesarán las limitaciones de las facultades de administración y de disposición del deudor."

A Coruña, 2 de febrero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Fernando Santiso Vázquez.

ID: A210007751-1